



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA
26 DE JULIO DE 2016.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE

JUAN JESÚS MORENO GARCIA

CONCEJALES

FRANCISCA IMBERNÓN ESPINOSA

FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZÁLEZ

AIRA BLAYA BOLUDA

ALONSO SÁNCHEZ ROMERO

ANTONIA GABARRÓN ALENDA

ALEJANDRA MARTÍNEZ GARCÍA

SALVADOR ANDÚJAR MUÑOZ

ELISEO BLAYA JIMÉNEZ

MARÍA JUANA FÉREZ FERNÁNDEZ

ENCARNACIÓN PIÑERO GARCÍA

GABRIEL LÓPEZ ZAPATA

INMACULADA LÓPEZ GARCÍA

ANTONIO MORENO GIL

ANTONIA SALCEDO MESEGUER

JOSÉ MARTÍNEZ BLAYA

SECRETARIO GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Mula, siendo las 11:00 horas del día 26 de julio de 2016, se reúnen los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por D. José Juan Tomás Bayona, Secretario General de la Corporación.

Deja de asistir D. José David Monedero Ruiz quien excusa su ausencia.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer de los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE 30 DE MAYO Y 29 DE JUNIO DE 2016.

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de 30 de mayo y 29 de junio de 2016, cuyas minutas han sido previamente remitidas a los señores Concejales.

No se produce ninguna observación y la Presidencia las declara aprobadas con el acuerdo favorable de todos los asistentes.

2. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS DICTADAS DE 25 DE JUNIO A 22 DE JULIO DE 2016.

Por parte de la Presidencia se da cuenta de la relación de Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Delegados, de 25 de junio a 22 de julio de 2016, estando los originales a disposición de los Concejales interesados en la Secretaría General de la Corporación.

3. APROBACIÓN NORMAS REGULADORAS CESIÓN ESTUDIO GRABACIÓN Y SALA DE ENSAYOS DE ESPACIO M. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Visto el expediente tramitado en orden a la aprobación inicial de la ORDENANZA REGULADORA DE CESIÓN ESTUDIO DE GRABACIÓN Y SALA DE ENSAYOS DE ESPACIO M, que tiene por objeto facilitar el desarrollo de actividades artísticas y creativas relacionados con la música para los jóvenes de la localidad y, por extensión, a todos los músicos que quieran hacer uso de estas instalaciones.

Abierta deliberación sobre el asunto, todos los Grupos Políticos y Concejal no adscritos se muestran favorables a la propuesta.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DE CESIÓN ESTUDIO DE GRABACIÓN Y SALA DE ENSAYOS DE ESPACIO M.

2º.- Someter a exposición pública y audiencia de los interesados el acuerdo de aprobación inicial, por plazo de 30 días, para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias que de producirse deberán ser resueltas por la Corporación.

3º.- En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia el Reglamento se considerará definitivamente aprobado, entrando en vigor una vez publicado completamente su texto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

4. NOMBRAMIENTO ALCALDESA HONORÍFICA DE LA CIUDAD DE MULA A PERPETUIDAD A LA SANTÍSIMA VIRGEN DEL CARMEN. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA.

En consonancia con el acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces celebrada antes de comenzar la sesión plenaria, el presente punto del orden del día queda sobre la mesa para su debate posterior en la correspondiente comisión informativa, a la que se invitará al Hermano Mayor de la Hermandad Nuestra Señora del Carmen, para que explique su propuesta ante la Corporación antes de decidir al respecto, puntualizando que se trata de una propuesta de la propia Hermandad al Ayuntamiento.

5. RECTIFICACIÓN ERROR ACUERDO RESOLUCIÓN CONVENIO URBANÍSTICO MULA-RESORT. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS, Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Advertido error material en el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 29 de junio de 2016, en su punto duodécimo del orden del día, sobre resolución de convenio



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

urbanístico Mula-Resort, en el que se determina que la devolución de la cantidad percibida por compensación de la adquisición del aprovechamiento de cesión obligatoria se realizará en cuatro anualidades y no en cinco como se establece en la propuesta y cuadro de amortización anexo.

Considerando que el artículo 105.2 de la Ley 30/0922 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios, Obras y Participación Ciudadana, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría de trece votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Socialista, Popular y Concejal no adscrito, y tres abstenciones de los Grupos Izquierda Unida y Ciudadanos, acuerda:

1º.- Rectificar, por error material en su redacción, el acuerdo de Pleno de fecha 29 de junio de 2016, punto duodécimo del orden del día, en el apartado segundo de la parte resolutive de dicho acuerdo, y consistente en:

Donde dice: "2º.- Proceder a la devolución de la cantidad de 330.219,75 euros, percibida como parte de la compensación por la adquisición de los promotores del aprovechamiento de cesión obligatoria. La devolución se realizará en cuatro anualidades: 2017,2018, 2019 y 2020, por el sistema de amortización alemán al tipo de interés legal del dinero vigente para la anualidad concreta de pago por mensualidades vencidas. Se adjunta anexo de cuadro de amortización al tipo de interés legal del dinero vigente en la actualidad."

Debe decir: "2º.- Proceder a la devolución de la cantidad de 330.219,75 euros, percibida como parte de la compensación por la adquisición de los promotores del aprovechamiento de cesión obligatoria. La devolución se realizará en cinco anualidades: 2017,2018, 2019, 2020 y 2021, por el sistema de amortización alemán al tipo de interés legal del dinero vigente para la anualidad concreta de pago por mensualidades vencidas. Se adjunta anexo de cuadro de amortización al tipo de interés legal del dinero vigente en la actualidad."

2º.- Cumplimentese la subsanación acordada en cuantos documentos corresponda.

6. APROBACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE CAMINOS. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS, Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

El Concejal de Servicios, Sr. Llamazares, explica que se trata de una herramienta digital, de carácter técnico. Es un sistema de información geográfica que recoge todos los caminos del municipio de titularidad pública y privada, no es un inventario de caminos municipales ni entra a valorar la titularidad de los mismos.

En el catálogo se referencia cada camino con un número y denominación, y consigna información sobre paraje, correspondencia con el inventario de la CARM, tipo de pavimento, superficie, perímetro, anchura, etc.

Esta herramienta técnica permite la coordinación de los técnicos municipales y de la Comunidad Autónoma a la hora de solicitar el arreglo de caminos que se financia mediante el programa de Desarrollo Local de la Administración Regional, y su aprobación es un trámite necesario para acceder a las convocatorias de dicho programa.

Insiste el Sr. Llamazares en que es un catálogo de caminos en el término municipal, pero no un inventario de caminos municipales propiamente dicho.

Abierta deliberación sobre el asunto, las Portavoces de los Grupos Izquierda Unida y Ciudadanos, se muestran favorables a la propuesta, y ambas solicitan que se termine de elaborar el inventario de caminos municipales a la mayor brevedad.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular pone de relieve que este trabajo técnico comenzó en el anterior período de mandato, a iniciativa del Grupo de Gobierno del Partido Popular y se dejó preparada una buena base de datos.

El Concejil proponente corrobora lo anterior y manifiesta que se ha continuado con la labor, principalmente en el trabajo de campo. Asimismo, indica que los datos contenidos en este catálogo van a servir como base y van a facilitar la elaboración del inventario de caminos municipales.

* * *

Examinado el Catálogo Municipal de Caminos, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, con motivo de la creación de un Sistema de Información Geográfica (SIG) con al menos la totalidad de los caminos digitalizados existentes en el Catastro, más aquellos que durante el proceso de digitalización se juzguen como importantes.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios, Obras y Participación Ciudadana, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el Catálogo de Caminos del Término Municipal de Mula, con arreglo a las características técnicas recogidas en el informe de los Servicios Técnicos Municipales.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Oficina Técnica Municipal, a los efectos oportunos.

7. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-VERDES SOBRE SUPRESIÓN DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR “ADMINISTRACION DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED”. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Por el Concejil proponente, D. Antonio Moreno Ruiz, se da cuenta de la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

El Ciclo Formativo de Grado Superior de "ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMATICOS EN RED", viene impartándose en el IES San Juan de la Cruz desde hace más de diez años y constituye la única oferta de esta especialidad de la familia profesional de Informática y Comunicaciones en Grado Superior existente en toda la comarca del Noroeste-Río Mula.

Dicha oferta está repartida por distintas localidades de la región que hacen que estos estudios puedan ser accesible a la práctica totalidad del alumnado en cualquiera de las comarcas. Así, actualmente se imparte en Cartagena, Murcia, Alcantarilla, Yecla, Molina, Lorca y hasta ahora en Caravaca De suprimirse en Caravaca, la comarca del Noroeste-Río Mula sería la única comarca ausente de esta oferta formativa.

Por otra parte, la comunicación de la supresión del ciclo en Caravaca se hace a la dirección del centro en pleno período de admisión, y sin que haya concluido este dado que todavía hay un plazo para reserva de plazas entre el 5 y 8 de septiembre próximo. Precisamente en este segundo plazo, suelen realizarse numerosas reservas de aquellos alumnos de bachillerato que no han titulado en junio quedando pendientes de la resolución de los exámenes de septiembre al ser requisito imprescindible presentar resguardo de título de bachiller a la hora de hacer la reserva de plaza. Por otra parte, alumnos que no han obtenido plaza en la Facultad de Informática tras las PAU en la convocatoria de septiembre, también recalcan en los ciclos de grado superior como forma de continuidad de estudios y posterior acceso a dicha facultad.

El primer curso que se pretende suprimir para el próximo curso, cuenta en la actualidad con 5 solicitudes de plaza de nuevos alumnos/as y la reserva de otros seis alumnos/as repetidores del curso pasado, por lo que la demanda podría completarse en el mes de septiembre tal y como se ha indicado en el apartado anterior.

El ciclo de Administración de Sistemas Informáticos en Red tiene además una larga y exitosa tradición en Caravaca y la comarca, ya que cabe resaltar que alumnos de este ciclo formativo han ganado dos ediciones de la Olimpiada Regional Informática, y siendo los actuales campeones de la Región.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU-Verdes en el Ayuntamiento de Mula, presenta al pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA:

1. Instar a la Consejería de Educación de la Región de Murcia para que mantenga la oferta en el IES San Juan de la Cruz de Caravaca la oferta educativa correspondiente al ciclo de grado superior de "ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMATICOS EN RED", por las razones anteriormente expuestas, dado además que no ha finalizado el plazo de posibles admisiones.

2. Solicitar una reunión urgente con la Consejera de Educación en la que se trate de la oferta educativa de la comarca en materia de Formación Profesional y su planificación de futuro.

Matizar que lo que se está haciendo desde la Consejería es una privatización encubierta porque hay centros de estudios privados que ofertan estos ciclos y están incrementando su oferta.

Abierta deliberación sobre el asunto, D. José Martínez anuncia su abstención, al no conocer las razones por las que la Consejería de Educación ha tomado tal decisión.

La Portavoz de Ciudadanos opina que la formación debe ofrecerse desde el ámbito público y no como un negocio. De esta manera se limitan los derechos de los estudiantes que no puedan pagarse un curso de estas características en un centro privado, ya que la reducción de ciclos formativos hace que se colapsen los centros públicos donde se siguen impartiendo, dejando sin acceso a un buen número de estudiantes. Por eso, se pide una oferta formativa lo más amplia posible, que dé cobertura a todas las necesidades.

El Portavoz del Grupo Popular expresa su acuerdo en favor de la amplitud de la oferta educativa, aunque en este caso la especialidad se puede cursar en el municipio de Alcantarilla. En cuanto a la intención de voto, en principio es favorable, pero han surgido dudas a raíz de la explicación última del proponente de la moción, referida a privatizaciones, que no se ha llegado a entender.

Por parte del Grupo Socialista, el Concejal de Educación, Sr. Sánchez Romero, pone de manifiesto que resulta imprescindible una oferta educativa amplia en los municipios, sobre todo en la situación económica actual, que la formación es lo único que puede ayudar a prosperar. En ese sentido, desde el Gobierno Municipal se han hecho varias visitas a la Consejera de Educación y se le ha pedido que siempre que haya demanda se mantengan abiertos todos los ciclos formativos posibles. En este caso, al parecer hay alumnos suficientes por lo que no se entiende la supresión de esta línea. También informa de que se ha solicitado a la Consejería que se abra una especialidad de formación profesional en Turismo para Mula. En resumen, el Grupo Socialista apoya la moción por entender que existe demanda de alumnos suficiente.

Contestando a lo manifestado por el Portavoz del Grupo Popular, el proponente de la moción matiza que si disminuye la oferta pública, lógicamente aumenta la opción privada.

* * *

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría de diez votos a favor, correspondientes a los Grupos Socialista, Izquierda Unida y Ciudadanos, y seis abstenciones del Grupo Municipal Popular y Concejal no adscrito, acuerda aprobar la moción anteriormente transcrita.

8. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS EN RELACIÓN CON EL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE LA ALMOLOYA. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS, Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Por la Portavoz del Grupo Ciudadanos, D^a Antonia Salcedo, da cuenta de la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Región de Murcia posee un pasado extraordinario desde tiempos remotos, crucial para resolver los enigmas más apasionantes de la historia de la humanidad como el origen de la civilización europea, clave para entender nuestro presente.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Hoy, la atención del mundo académico y de una amplísima audiencia internacional está pendiente de los últimos descubrimientos arqueológicos de la Región. Todas las miradas se centran en La Almoloya, un yacimiento de la Edad del Bronce sito entre los municipios de Pliego y Mula. Aquí, las excavaciones han sacado a la luz el primer Parlamento europeo, centro neurálgico de un sistema de gobierno con una complejidad insospechada en Occidente.

En el año 1944, D. Emeterio Cuadrado y Juan de la Cierva, excavaron durante 4 días en este yacimiento y lo dejaron registrado en el estudio publicado por D. Emeterio Cuadrado, en 1945. En el año 2010 quedó prospectado en la revisión de la Carta Arqueológica Regional.

Hace casi 4.000 años, desde La Almoloya se tomaban decisiones que afectaban la vida de miles de personas en un vasto territorio. Había nacido en nuestras tierras la primera estructura de poder centralizado.

La Sala del Parlamento formaba parte de un auténtico palacio donde residía la aristocracia de aquella sociedad. Sus tumbas constituyen hallazgos impresionantes, y La Almoloya ha proporcionado la más lujosa, situada precisamente bajo el suelo de aquel Parlamento. Abundantes joyas de oro, plata y ámbar, delicadas piezas de orfebrería y otras ricas ofrendas apuntan a una sepultura principesca que acogió a dos miembros de una dinastía reinante. Como sucedía en la Creta del legendario rey Minos, la élite de La Almoloya acumulaba poder y riqueza. En ningún otro escenario podemos llegar a conocer con tanto detalle cómo se forjaron y funcionaban las primeras civilizaciones europeas.

Porque, además de una de las primeras arquitecturas políticas, La Almoloya ofrece mucho más: la trama urbanística más completa de un centro de poder de la Edad del Bronce. Decenas de habitaciones agrupadas en al menos siete grandes complejos residenciales y económicos muestran un cuadro inédito de la organización de aquella sociedad.

La Almoloya posee un valor patrimonial, cultural y científico inigualable. Su relevancia traspasa fronteras: es una maravilla de la arqueología de Murcia con una brillante proyección internacional, que reúne las condiciones para entrar en la selecta lista del Patrimonio Mundial de la Humanidad.

Y, sobre todo, La Almoloya no es la etiqueta de una promesa, sino una realidad viva y un activo para el futuro. Su investigación desde el año 2013 ha sido posible gracias a la colaboración entre CEFU S.A. y la Universidad Autónoma de Barcelona, pero su andadura invita y exige el compromiso de las administraciones autonómica y nacional para potenciar, velar y poner en valor este legado único tan reconocido internacionalmente.

Es por ello y a la vista de todo lo expuesto anteriormente, que el Grupo Municipal Ciudadanos propone al Pleno del Ayuntamiento de Mula la adopción del siguiente acuerdo:

1. Instar al Gobierno Regional de Murcia a incluir una partida en los presupuestos del próximo año 2017, de al menos sesenta mil euros (60.000 €), para continuar los trabajos de investigación y excavación en el yacimiento de La Almoloya.

2. Instar al Gobierno Regional de Murcia, a que termine, a la mayor brevedad posible, el procedimiento de incoación de declaración de BIC, del yacimiento arqueológico de la Almoloya, iniciado el pasado 26 de febrero de 2.015 y publicado en el BORM nº 59 de 12 de marzo del mismo año.

3. Dar traslado de la presente moción, a la Asamblea Regional y a los distintos grupos parlamentarios.

Abierta deliberación sobre el asunto, el Concejal no adscrito expresa que aunque la parte de excavación más desarrollada está en el término municipal de Pliego, el municipio de Mula, por sus características, tiene una relevancia importante en este asunto. Por ello, considera oportuno apoyar la moción y aprovechar la situación para impulsar un proyecto que resulta muy interesante. Incluso, dada la relación que este yacimiento tiene con el de La Bastida en Totana, trabajar en su desarrollo conjuntamente con los ayuntamientos de Pliego y Totana, para llevar a buen término los objetivos que se plantean en la moción.

La Sra. López García manifiesta el apoyo de Izquierda Unida a la moción, y aboga por el trabajo conjunto entre Administraciones.

El Portavoz del Grupo Popular apoya la moción, y apunta la posibilidad de ofrecer la sede del Museo de Mula en el Convento de San Francisco, para albergar las piezas procedentes de las excavaciones.

El Sr. Llamazares, Concejal de Patrimonio, manifiesta que el parque arqueológico del término municipal de Mula es de los más significativos de España, contando con yacimientos de distintos tipos de culturas. El compromiso de toda la Corporación con la recuperación del patrimonio es claro y manifiesto y uno de los objetivos de futuro su explotación desde el punto de vista turístico, como un sector más a añadir a los sectores económicos del municipio. Desde hace unos años se vienen haciendo excavaciones en el yacimiento de La Almoloya que se encuentra compartido en los términos municipales de Pliego y Mula compartido. Los trabajos de excavación se vienen financiando por la Universidad Autónoma de Barcelona y aportación económica de una empresa privada. También existe el compromiso de la Administración Pública que no se ha podido llevar a cabo y se solicita que se un esfuerzo para que se cumpla el compromiso de las tres partes y continúen los trabajos de excavación y restauración de La Almoloya. El Grupo de Gobierno mantuvo una reunión en fechas recientes con los dos directores de la excavación, quienes plantearon un proyecto a nivel comarcal que afectaría a varios municipios, y sería importante aprovechar la oportunidad de esta iniciativa. La propuesta también se está articulando a través de la Mancomunidad Turística de Sierra España. El Grupo Socialista apoya la moción.

El Sr. Presidente puntualiza que el proyecto no debe ser una disputa entre municipios sino una apuesta seria de recuperación del patrimonio. Asimismo, anuncia la visita programada con los directores de las excavaciones para visitar el yacimiento, el próximo día 10 de agosto.

* * *

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios, Obras y Participación Ciudadana, de fecha 21 de julio de 2016, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la moción anteriormente transcrita.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

9. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PARA DECLARACIÓN DE LOCALIDAD LIBRE DE CIRCOS CON ANIMALES. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS, Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Por la Portavoz de Izquierda Unida, Sr. López García, se da resumida cuenta de la moción presentada, cuyo contenido literal es el siguiente:

Exposición de motivos

Dado que el Tratado Europeo de Ámsterdam de 1997 reconoce a los animales vertebrados como seres dotados de sensibilidad no sólo física sino también psíquica, que pueden sentir dolor, sufrimiento y angustia.

Dado que la Ley 10/1990 de Protección de los Animales de la Región de Murcia prohíbe el uso de animales en espectáculos que impliquen crueldad o maltrato y que puedan ocasionarles sufrimientos o hacerles objeto de tratamientos antinaturales.

Dado que todos los animales, sean de la especie que sean, tienen derecho a ser respetados, no deben ser víctimas de maltratos, esfuerzos desmedidos, ni ser sujetos a actos crueles que les impliquen sufrimiento o les causen estados de ansiedad o miedo.

Dado que la Organización Mundial de Sanidad Animal adoptó el año 2004 las llamadas "Cinco Libertades" que reconocen que los animales tienen unos requisitos inherentes y se les debe proveer de (1) un ambiente apropiado, (2) una dieta adecuada, (3) oportunidades para expresar comportamientos naturales, (4) protección del miedo y los estados angustiosos y (5) protección del dolor, daños o enfermedades.

Dado que los animales deben recibir el trato que, ateniéndose a sus necesidades etológicas, procure su bienestar, y que en los circos éstos suelen vivir en condiciones de cautividad alojados y transportados a largas distancias en remolques de camiones que no satisfacen sus necesidades físicas y sociales más básicas.

Dado que entre los animales que se exhiben en los circos figuran animales salvajes que, aunque nacidos en cautividad mantienen fuertemente sus instintos naturales y considerando que el proceso de aprendizaje implica forzarles a realizar comportamientos totalmente antinaturales para su especie a través de la violencia.

Dado que el mantenimiento de animales salvajes en circos no contribuye ni aporta un beneficio a la conservación de las especies.

Dado que el respeto por el medio ambiente y la naturaleza comporta también el respeto a los otros seres con los que compartimos el Planeta y que los circos con animales salvajes no ofrecen una educación medioambiental apropiada promoviendo una visión tergiversada y falsa de los animales.

Dado que las administraciones locales deben favorecer y potenciar una conducta más cívica de la ciudadanía en la defensa y preservación de la naturaleza y se deben preservar los principios éticos, sociales y medioambientales.

Dado que un creciente número de Ayuntamientos de todo el Estado y un creciente número de países del mundo no permiten la actuación de espectáculos con animales en sus territorios.

Dado que la presencia de animales salvajes en la vía pública puede suponer un riesgo para la salud pública por la posible transmisión de enfermedades.

Dado que los animales salvajes pueden ser potencialmente muy peligrosos y existen numerosos casos de animales que han escapado de sus instalaciones y causado graves daños materiales y personales.

Por todo esto, se solicita al Pleno del Consistorio la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Manifiestar el compromiso del Ayuntamiento de Mula con los principios éticos, sociales y medioambientales y con el respecto a no ocasionar sufrimiento a los animales.

SEGUNDO.- Declarar que este Consistorio es contrario a la exhibición de animales salvajes en circos u otras actividades que se encuentren de manera permanente o temporal en nuestro municipio con independencia del lugar de residencia de las personas propietarias o poseedoras de estos.

TERCERO.- No permitir la entrada e instalación en esta localidad (tanto en terrenos privados como públicos) de animales salvajes de circos, aunque éstos no participen en el espectáculo circense, como forma de garantizar la seguridad ciudadana ante posibles escapes.

CUARTO.- Que en la Ordenanza Municipal correspondiente se incluyera un punto en el que se indicara que: "dada la ausencia de un marco legislativo concreto y específico para los circos itinerantes con animales salvajes, que sirva de referencia para controlar, inspeccionar y autorizar aspectos inherentes a esa actividad que se consideran esenciales tales como la seguridad ciudadana, la sanidad animal y humana así como la protección de los animales, ese ayuntamiento decide no autorizar la instalación de circos con animales salvajes. Que esa decisión está avalada por la declaración realizada por la Federación de Veterinarios de Europa (FVE), a la que está adscrito el Consejo General de los Colegios Veterinarios de España, en la que se indica que desde un punto de vista científico, en un circo en itinerancia es imposible cumplir con unas garantías de sanidad animal y de protección animal".

QUINTO.- Comunicar el presente acuerdo a la asociación GARM (Grupo Animalista de la Región de Murcia), a la Coalición de asociaciones InfoCircos, a la Federación de Municipios de la Región de Murcia y otras partes interesadas para sus efectos oportunos.

Abierta deliberación sobre el asunto, D. José Martínez expresa que comprende la motivación de la moción pero, por otro lado, es posible que para muchos niños esta sea la única oportunidad de ver animales salvajes.

La Portavoz de Ciudadanos manifiesta su apoyo a la mejora de las condiciones vida animal. No obstante, las modificaciones normativas se deben determinar en virtud del marco competencial



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

establecido, fijando las características de vida y bienestar y medidas higiénico sanitarias de los animales salvajes en cautividad. Entiende que plantear en cada municipio una moción para prohibir determinadas actividades que pueden estar cumpliendo con la normativa establecida no es la vía más adecuada para proteger el bienestar de estos seres vivos, y llevaría a una amalgama de situaciones nada deseables. Por eso Ciudadanos centrará su esfuerzo en exigir que los distintos certámenes, actividades deportivas y otro tipo de concentraciones de animales vivos, cumplan con la normativa vigente. En colaborar para que los espectáculos de circo dispongan de una normativa específica en consonancia con las disposiciones legales en materia de protección animal, que asegure las condiciones de vida de los animales salvajes utilizados en dichos espectáculos. Por ello, Ciudadanos está de acuerdo en abrir un debate sobre este particular y apoyar las modificaciones normativas que a nivel autonómico corresponda y adaptación, en su caso, de las ordenanzas municipales a este respecto en un marco normativo adecuado. La aprobación de mociones en un sentido y otro en los distintos municipios de Murcia y España no es la solución al problema. La posición de su grupo al respecto es la abstención, si bien, pone de manifiesto su firme voluntad en participar con el resto de grupos en la búsqueda de soluciones con la participación de todos los sectores y sensibilidades afectados por este tema.

D. Salvador Andújar expresa que personalmente opina que no se puede impedir que una actividad venga a un municipio por un supuesto maltrato animal, dejando sin trabajo a personas que cumplen con todos los requisitos. El Grupo Municipal Popular pidió al Secretario un informe respecto a esta moción y según el mismo, el Ayuntamiento no tiene competencias en esta materia "lo que conlleva la imposibilidad de prohibir esta actividad". Por tanto no es posible aprobar la moción presentada.

El Portavoz Socialista manifiesta cada día las leyes de protección animal avanzan, de hecho hay una nueva norma del año 2015. El Grupo Socialista pidió en la correspondiente comisión informativa modificar la literalidad de la moción, suprimiendo los puntos que, según el informe del Secretario, son ilegales, referidos a la no competencia del Ayuntamiento para prohibir este tipo de actividades en el municipio, ya que no dejan de ser actividades económicas. Existe en este Ayuntamiento experiencia con otras actividades que no se han podido impedir. Por lo tanto, no permitir la entrada o instalación en esta localidad o incluir en las ordenanzas municipales aspectos sobre la seguridad ciudadana y sanidad animal, no es compatible con la actual legislación. Por tanto, aunque el Grupo Socialista comparte la motivación de la moción, no puede apoyarla porque en alguno de sus puntos no se ajusta a la legalidad, como el informe del Secretario deja de manifiesto. En los ayuntamientos donde esta moción ha sido aprobada tampoco se va a impedir que se establezcan esta clase de actividades.

La Portavoz de Izquierda Unida, respecto a la legalidad y competencias, manifiesta que dispone de un contra informe en el que se pone de manifiesto que, en el ámbito de su competencia, corresponde a los municipios la potestad reglamentaria de auto regularización y auto organización que permite aprobar ordenanzas municipales en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas integradas en el RD 2816/82, al cual hace referencia el Secretario del Ayuntamiento en su informe. Concluye que la autorización de instalaciones itinerantes como circos, plazas portátiles, barracas y demás, corresponde a la Alcaldía. Es decir, cabe interpretar ese RD en un sentido diferente y esa es la razón por la que la misma moción se ha aprobado en más de 300 municipios y alguno de ellos de la Comunidad de Murcia, que tienen que acogerse a la misma regulación

autonómica que el municipio de Mula, y de que las ordenanzas se puedan modificar en algunos aspectos.

Expresa su voluntad de seguir luchando en este sentido y su aspiración a que Mula sea uno de los primeros municipios que no consientan las atrocidades con animales.

El Sr. Presidente expresa que la voluntad de los grupos políticos es consensuar la moción, pero a la vista del informe del Sr. Secretario, que es quien da respaldo legal al Pleno, el voto tiene que ser desfavorable, a menos que se decida dejar el asunto sobre la mesa para seguir debatiéndolo, teniendo en cuenta los argumentos manifestados por la Portavoz de Izquierda Unida.

La referida Portavoz dice que si los aspectos de legalidad y competencia en la propuesta de la moción son el inconveniente, su grupo acepta suprimir el punto tercero de la misma que es el que contiene dichos aspectos para volver a plantear un debate más adelante, y dejar la moción con los puntos primero y segundo de declaración de intenciones. Los puntos que quedarían para votación serían los siguientes:

PRIMERO.- Manifestar el compromiso del Ayuntamiento de Mula con los principios éticos, sociales y medioambientales y con el respecto a no ocasionar sufrimiento a los animales.

SEGUNDO.- Declarar que este Consistorio es contrario a la exhibición de animales salvajes en circos u otras actividades que se encuentren de manera permanente o temporal en nuestro municipio con independencia del lugar de residencia de las personas propietarias o poseedoras de estos.

El Sr. Presidente expresa que el trasfondo de ambos puntos podría estar referido también a festejos taurinos en el municipio, y ese tema habría que abordarlo con más tranquilidad, incluso valorar la posibilidad de someterlo a consulta ciudadana.

La Sra. López García insiste en que se trata solamente de un testimonio de voluntad y no supone prohibir ninguna actividad ni compromete a consulta alguna. Los puntos que se prestan a interpretación jurídica se suprimen de momento. Al margen de ello, estaría de acuerdo con una consulta ciudadana sobre festejos taurinos.

El Sr. Alcalde insiste en que cualquier moción enfocada a debate sobre espectáculos taurinos debe plantearse incluso en el partido político. Propone a la Portavoz de Izquierda Unida que deje el asunto sobre la mesa para debatirlo una vez que se contrasten los informes de Secretaría y el que tiene el Grupo de Izquierda Unida.

La Sra. Portavoz insiste en que se trata de una declaración de intenciones sobre respeto a los animales y contraria a su exhibición y mantiene el planteamiento de los puntos 1 y 2 de la moción

La Presidencia indica que la moción se plantea conjunta y se votará completa.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios, Obras y Participación Ciudadana, de fecha 21 de julio de 2016, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría de doce votos en contra de los Grupos Socialista y Popular, dos votos a favor del Grupo



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

Izquierda Unida y dos abstenciones de Ciudadanos y Concejal no adscrito, acuerda desestimar la moción planteada para declaración de localidad libre de circos con animales.

10. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA APROBACION DE ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCION DEL ARBOLADO DE INTERES LOCAL. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS, Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Por la Sra. Portavoz de Izquierda Unida, se plantea la necesidad de regulación para la protección del arbolado de interés local, puesta de manifiesto en la moción presentada por su grupo y razón por la cual, en base a la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, en sus apartados d), e), f) y m), que da amparo para la protección en materia urbanística, parques y jardines, patrimonio histórico-artístico, de protección del medio ambiente y de turismo, presenta un borrador de Ordenanza Municipal de Protección del Arbolado de Interés Local donde se concreta el marco legal, el objeto, el ámbito de aplicación, la vigencia e interpretación, el proceso de catalogación, la regulación de la gestión de los árboles y su entorno, las especificaciones técnicas de conservación, la financiación, los derechos y deberes que la declaración comporta, los mecanismos de participación ciudadana, su regulación y funcionamiento, y el régimen de infracciones y sanciones, de acuerdo con la Legislación aplicable.

Dicha ordenanza se plantea como documento de trabajo para concretar una regulación específica para el municipio.

Abierta deliberación sobre el asunto, el Concejal no adscrito manifiesta que no le quedan claras las ventajas de incluir la propiedad privada en la ordenanza, porque puede ser el origen de dificultades y, en último término, de que cada uno no pueda tomar decisiones sobre su propiedad. Apoyaría una regulación más global en ese sentido y que deje abiertas más posibilidades.

La Portavoz de Ciudadanos manifiesta que, al margen del debate que se pueda suscitar con términos público y privado, es necesario abarcar este tema y que se concrete el estado en el que se encuentran los árboles más antiguos del municipio para evitar desertificación del territorio y, por otro lado, ser conscientes de la necesidad de ciertas actuaciones que siempre irían encaminadas hacia la máxima protección ambiental. La moción es para instar a la regulación, después habrá tiempo de entrar en pormenores. Por lo tanto su voto es favorable.

El Sr. Presidente puntualiza que la moción es para la creación de una ordenanza, a la hora de concretar habrá que abordar también el tema de competencias entre Administraciones.

El Portavoz del Grupo Popular se muestra favorable en empezar a debatir para elaborar una ordenanza de este tipo.

El Portavoz Socialista expresa su acuerdo y aclara que, aunque en la moción se incluye un borrador de ordenanza, es como propuesta que puede servir de base de trabajo.

La Sra. López García confirma que se propone como base si se decide trabajar para la creación de una ordenanza para la protección del arbolado.

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios, Obras y Participación Ciudadana, de fecha 21 de julio de 2016, el Pleno de la Corporación, por mayoría de quince votos a favor, y una abstención del Concejal no adscrito, acuerda iniciar los trabajos necesarios para la elaboración y aprobación de una Ordenanza Municipal de Protección del Arbolado del término municipal de Mula.

11. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE COLABORACIÓN CON LAS ASOCIACIONES ANIMALISTAS. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS, Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Por la Portavoz del Grupo Ciudadanos, Sra. Salcedo Meseguer, se da cuenta de la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vivimos en una sociedad que cada día toma más conciencia de la situación de los animales y que aspira a seguir mejorando la gestión de las políticas municipales de protección animal, hasta llegar a alcanzar el objetivo del "sacrificio cero".

Actualmente, la situación de los animales adolece de varios problemas como los atropellos en las carreteras, la falta de concienciación ciudadana (desde los niños en la escuela hasta los adultos, sobre el trato a los animales), la salubridad e higiene pública, o la urgencia de promover las castraciones, eliminar los abandonos, y solucionar la urgencia que los animales necesitan cuando son atropellados, en sufrimiento o muerte.

El servicio de recogida de animales y otros centros de acogida de animales no cubren estas necesidades, por lo que muchas de estas tareas las llevan a cabo asociaciones y colectivos de atención animal sin recibir retribución alguna, y proporcionando soluciones por encima incluso de sus posibilidades.

Varias asociaciones animalistas, como el Grupo Animalista de la Región de Murcia (GARM), se han dirigido a los diferentes partidos políticos para trasladarles estas inquietudes. Por ello, Ciudadanos Región de Murcia junto con sus distintos grupos municipales, presenta en los consistorios donde tiene representación la siguiente moción:

PROPUESTAS DE ACUERDO

1. Que, con urgencia, se apruebe un plan de prevención de recogida y adopción de animales, con la colaboración de las diferentes asociaciones animalistas que están debidamente reconocidas.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

2. Que se convenie con las clínicas veterinarias para la atención de urgencias y demás servicios que no son prestados por el servicio de recogida de animales.

3. Que se aprueben las subvenciones necesarias para sufragar los gastos que han y están costeando las asociaciones animalistas para atender las urgencias a través de clínicas veterinarias, ya que esta labor la tendrían que estar prestando los propios ayuntamientos, todo ello con la correspondiente valoración, facturación y justificación.

Expuesta la moción, la Sra. Salcedo puntualiza que en la correspondiente comisión se le hizo partícipe de la tarea que realiza la empresa que tiene un contrato con el Ayuntamiento para la recogida de animales, pero la situación de abandono o perdida se produce todos los días y para estos casos la empresa sería requerida puntualmente, porque son otro tipo de asociaciones para una atención más específica los casos que se plantean en la moción.

D. José Martínez expresa que no se conoce hasta qué punto el Ayuntamiento puede actuar legalmente y, por otra parte, ya se hace la labor de recogida de animales dentro de la competencia municipal. No desconfía de las asociaciones animalistas, pero a la vista de la proliferación de noticias en prensa sobre estas entidades, habría que tomar precauciones.

La Portavoz de Izquierda Unida expone que su grupo viene haciendo aportaciones desde hace mucho tiempo para el contrato de recogida de animales. Para ello, ha mantenido reuniones con distintas asociaciones animalistas y grupos interesados. Esas aportaciones han quedado recogidas en el contrato vigente. La moción de Ciudadanos viene a incidir sobre lo que ya existe, pero puede servir para reforzar el trabajo que se viene haciendo. La postura de su grupo es la abstención porque, aunque está de acuerdo, es un trabajo que ya está hecho, y es labor del equipo de Gobierno incidir más o menos en su ejecución.

D. Salvador Andújar dice que es una moción generalista presentada en todos los municipios por Ciudadanos, pero el trabajo se hizo entre todos en la anterior legislatura y se creó la base de lo que ahora continua vigente. A día el servicio que se presta es bastante digno. Su postura es la abstención porque la moción redundante en algo que ya se está cumpliendo.

El Sr. Llamazares manifiesta que lo que se pide en la moción es lo que se está haciendo, con matices. El Ayuntamiento tiene el plan de prevención de recogida y adopción de animales contratado con una empresa que cumple con toda la normativa necesaria. El servicio, aunque ordinariamente se realiza una vez a la semana, está disponible las 24 horas todos los días. Por otra parte, lo que tiene que ver con las agrupaciones o asociaciones animalistas, en el municipio de Mula se cuenta con una asociación con la que el Ayuntamiento viene colaborando. Concretamente, la sede de esa asociación es municipal y los materiales de construcción los aportó el Ayuntamiento. Es cierto que no existe una subvención económica, pero se colabora con la asociación siempre que es posible. Respecto a un convenio con clínicas veterinarias no lo considera necesario, ya que tanto la empresa que presta el servicio como la protectora tienen servicio veterinario. Lo que se pide la moción se viene haciendo, aunque la colaboración económica puede ser puntual en la medida de las posibilidades. Por tanto, en este municipio el servicio está cubierto.

El Sr. Presidente puntualiza que, además, un convenio con clínicas veterinarias supondría una aportación económica que habría que tener en cuenta en el presupuesto. Aprobar la moción conlleva un compromiso de subvenciones económicas. Propone a la Portavoz de Ciudadanos dejar sobre la mesa la parte de la moción que supone compromisos económicos para estudiarla más despacio.

D^a Antonia Salcedo manifiesta que se trata de una moción genérica que se podría concretar una vez que se hable con los afectados sobre su proyecto y necesidades. Plantea, por tanto, dejar el asunto sobre la mesa para definir la moción en los puntos que suponen una obligación económica.

12. DAR CUENTA ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

Se entrega a cada uno de los Grupos Políticos copia del Estado del Ejecución del Presupuesto.

* * *

Al amparo de lo preceptuado en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el señor Presidente, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, somete a la consideración del Pleno, por razones de urgencia una moción planteada por el Grupo Municipal Ciudadanos, de apoyo a la EOI, extensión del Noroeste-Río Mula.

La Portavoz de Ciudadanos motiva la urgencia de la moción en la justa reivindicación de la EOI, Extensión del Noroeste-Río Mula, ante la negativa de la Consejería de Educación de la CARM para que se curse el Tercer Grado de Alemán, tal y como está aprobado mediante Decreto de la propia Consejería, publicado en BORM de 17 de junio de 2016. Es una reivindicación tanto de alumnos como de profesorado. Existe el compromiso de ampliación a este nivel pero a la hora de hacer las matriculaciones no hay posibilidad. Está clara la negativa por parte de la Consejería de llevar a cabo un acuerdo tomado por ella misma.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda la procedencia del debate.

13. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE APOYO A LA E.OI., EXTENSIÓN DEL NOROESTE-RIO MULA EN SU REIVINDICACIÓN PARA QUE SE CURSE EL TERCER GRADO DE ALEMÁN (B1) COMO ESTÁ APROBADO.

D^a Antonia Salcedo da lectura a la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nos llegan noticias no muy halagüeñas por parte del alumnado y del propio centro sobre la imposibilidad de poderse matricular on-line en el tercer grado de alemán (B1) que desde el curso pasado tiene aprobado la E.O.I del Noroeste-Río Mula con extensión en la ciudad de Caravaca de la Cruz.

En este curso pasado existían dos líneas de segundo, es decir, dos grupos de A2, lo que en buena lógica cabía pues la posibilidad y así nos lo hicieron saber alumnos y profesorado de que este



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

tercer grado (B1) sería una realidad para el próximo curso 2016/17, pero cuál ha sido la sorpresa de estos que una vez llegado el plazo de preinscripción y teniendo autorizado por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el grado B1, es decir, tercero de alemán, tal y como viene reflejado en el 80RM de fecha 17 de junio del 2016, un año más y este es el segundo desde su aprobación la aplicación on-line no deja matricularse en el mismo.

Hemos contrastado la noticia con la dirección y profesorado del centro y efectivamente nos confirman que es la propia Consejería de Educación la que se niega a que se imparta este nivel, que como decimos está aprobado en la E.O.I de Caravaca de la Cruz desde el año pasado.

Esto que es un nuevo atropello a los intereses de una Comarca Noroeste-Río Mula a la cola en servicios en este caso educativos viene a ser un escaso "ahorro" u "recorte" que podemos calificar de ridículo, pues supone 4 horas de clase del horario de un profesor, o como técnicamente lo definen los propios profesionales del centro, 0,2 profesores que es lo que la Consejería de Educación, haciendo caso omiso el propio Boletín Oficial de la Región les está negando a la E.O.I.

Por ello pedimos la máxima colaboración y adhesión a las más que justas reivindicaciones de la E.O.I. de Caravaca y sugerimos la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Instar al Gobierno de la Región (Consejería de Educación) a que cumpla con lo que se establece en el BORM de fecha 17/6/2016, para la ejecución del tercer grado de alemán en la E.O.I. del Noroeste-Río Mula (Caravaca).

Abierta deliberación sobre el asunto, todos los grupos políticos y Concejal no adscrito se apoyan la moción, con la excepción del Grupo Popular, que se muestra favorable al contenido de la misma pero anuncia su abstención en razón a que no se ha contado con tiempo suficiente para su estudio en profundidad.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría de once votos a favor y seis abstenciones del Grupo Municipal Popular, acuerda aprobar la moción transcrita.

13. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno correspondiente por la Presidencia, se concede la palabra al Concejal no adscrito, D. José Martínez Blaya, formula los siguientes ruegos y preguntas:

Pregunta hasta qué fecha figura la contabilidad en el Estado de Ejecución del Presupuesto.

D^a Francisca Imbernón, Concejala de Hacienda contesta que la contabilidad de los ingresos está consignada hasta principios del mes de junio, por lo que no se ha podido incluir el IVTM. Los gastos figuran hasta mediados de junio.

Pregunta si se ha hecho alguna gestión en relación con la situación que denunció en el pasado Pleno, sobre suciedad en el paraje de Fuente Caputa a consecuencia del ganado que pasta en sus inmediaciones.

D. Francisco Llamazares responde que hay más de un rebaño por la zona y es complicado determinar cuál de ellos es el responsable. Se ha hablado con uno de los propietarios y se está pendiente de poder hacerlo con el resto. Se va a intentar que se comprometan a respetar el entorno del nacimiento de agua.

El Sr. Martínez Blaya apunta que si por tradición el rebaño tiene derecho a hacer uso de esa agua hay que buscar una solución para que nadie se sienta perjudicado. Se podría llevar el agua con una tina a otro enclave distinto para que el rebaño no se acerque al nacimiento.

Por otra parte, y en relación con su intervención en la sesión del pasado mes referente a la comparativa de la deuda del Ayuntamiento a fecha 30 de abril de 2016, con el importe de deuda en la misma fecha el año anterior, el Sr. Martínez Blaya se refiere a una confusión en los datos que aportó en ese momento, siendo en realidad la deuda en esa fecha algo menor. No obstante continúa su reflexión en el mismo sentido. Se mantiene una deuda de 330.000 euros por el convenio urbanístico de La Muela y 297.000 euros pendientes de devolver por la PIE, lo que suma 627.000 euros. En definitiva, el incremento de la deuda asciende a un total de 110.000 euros. Es verdad que la regularización catastral no está suponiendo el resultado esperado, a pesar de que las previsiones se hicieron a la baja. No obstante, a pesar de que ha habido una reducción de gastos financieros de 1,5 millones de euros la deuda no disminuye, por lo que ruega al equipo de Gobierno que adopte las medidas necesarias para reducirla todo lo posible.

El Sr. Presidente aclara que ha sido necesario dar cobertura a muchos compromisos económicos que mantenía el Ayuntamiento, por eso la deuda no ha disminuido como se esperaba.

El Sr. Martínez Blaya puntualiza que esos compromisos no suponían una cantidad tan elevada.

Seguidamente interviene la Portavoz del Grupo Ciudadanos, D^a Antonia Salcedo Meseguer, quien pone de manifiesto, una vez más, la situación de deterioro en algunos tramos de la Senda del Tiempo y pide que se requiera a la empresa que se cumpla con el compromiso de mantenimiento de dicho trazado durante dos años a la finalización de las obras.

El Sr. Llamazares aclara que el compromiso de mantenimiento por parte de la empresa contratista fue de un año y antes de finalizar dicho plazo la empresa hizo los trabajos necesarios a requerimiento del Ayuntamiento. Este año, una de las memorias presentadas para participar en el programa de fomento de empleo rural de la CARM está destinada exclusivamente a la Senda del Tiempo y, en función de dicha memoria, a partir del mes de septiembre se contará con una cuadrilla de 20 personas dedicada a la limpieza de ese sendero.

A continuación, se concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, D^a Inmaculada López García, quien interviene para hacer un recordatorio de determinadas cuestiones pendientes:



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

En primer lugar hace referencia al informe técnico sobre el estado de La Puerta del Hospital, en el que se declara la necesidad de acometer algunas actuaciones básicas para su mantenimiento, que de momento no se han llevado a cabo.

En la anterior sesión plenaria pidió que se le entregase un informe sobre los contratos de pacificación del tráfico que, al parecer, todavía no está preparado, y espera que se le facilite a la mayor brevedad.

También hace mención al acuerdo de aprobación para la elaboración de un Reglamento de Acceso al Empleo Público, sobre lo que todavía no se ha empezado a trabajar.

Por otra parte, la Sra. López García quiere dejar constancia de que esta semana se ha tenido conocimiento de la supresión de 32 horas en Educación de Adultos de Mula. Cuando el pasado mes de marzo se presentó una moción conjunta con los Grupos Socialista y Ciudadanos contra la supresión de enseñanzas en Educación de Adultos, el Grupo Popular les dijo que estaban creando alarma y que el planteamiento era absurdo porque la Directora General de Centros ya se había reunido y su prioridad era la Educación. Queda claro que no era así.

Se recogen los ruegos.

Sobre la última manifestación, la Presidencia expresa que los medios de comunicación recogieron en su momento el compromiso de la Consejera de Educación con los Centros de Adultos. Habrá que preguntarle ahora qué ha pasado con su compromiso.

En consideración a lo que viene siendo costumbre en la sesión plenaria anterior a las vacaciones de verano, el Grupo Popular declina hacer uso de su turno de intervenciones.

* * *

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las 13:00 horas del día señalado, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.